QUEJAS DE DISCRIMINACIÓN

Beneficiarios del WIA no puede discriminar en ninguna de las áreas siguientes:

- Al decidir quien será admitido, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad que reciba asistencia económica del Title I del WIA
- Al proporcionar oportunidades en, o al tratar a alguna persona, con relación a tal programa o actividad; o
- Al tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, tal programa o actividad.

ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Los participantes que crean que en su empleo está en violación de cualquiera de las prohibiciones religiosas del WIA, pueden asentar una queja en la misma forma, y sujeta a los mismos procedimientos, descrita en la sección "Qué Hacer Si Usted Cree Que Ha Sido Una Victima De Discriminación."

SOLUCIONES NO CONTEMPLADAS EN EL WIA

En cualquier caso en el que la violación al Acto, o a las regulaciones, que se arguye, también se constituye en una posible violación a otra ley, nada en este proceso prohibirá que un individuo, o una organización, pueda asentar una queja, o un recurso, ante la autoridad apropiada, determinada por dicha ley.

PROCESO DE APELACIÓN

Los oficiales estatales, o locales, le proporcionarán información detallada acerca del proceso para instaurar una apelación. Todas las solicitudes de apelación deben ser sometidas dentro de los 60 días siguientes a la fecha de recibo de la decisión que se está apelando.

Una queja no puede ser procesada como una queja de un programa y a la vez, como una queja por discriminación. Una queja por discriminación incluye como causal del agravio, uno de los siguientes factores prohibidos: raza, color, origen nacional, sexo, religión, discapacidad, afiliación política, o credo; o para participantes, participación en cualquiera de los programas o actividades del Title I del WIA, o ciudadanía.

PROCESO ALTERNATIVO DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (ADR)

Durante los 90 días iniciales del período de procesamiento, quienes se quejan pueden escoger voluntariamente la Resolución Alternativa de Disputas (ADR), que es un medio más flexible y menos antagónico para resolver quejas por discriminación. Para mayores detalles visite a su oficial EO local, o estatal.

QUEJAS CRIMINALES

Quejas en las que se alegue fraude, abuso, desperdicio, o actividad criminal, deben ser reportadas inmediatamente al Department of Labor, office of Inspector General-Investigations, Room S5514, 200 Constitution Avenue NW, Washington, DC 20510-55514, o al correspondiente Regional Inspector General for Investigation, proporcionando simultáneamente una copia al Employment and Training Administration. El número activo para información y reporte es 800-347-3756. Los formulario requeridos para el reporte de incidentes están disponibles a través del operador del programa, o en la División de Desarrollo Laboral (DWD). Los operadores de los programas deben notificar simultáneamente al DWD sobre cualquier asentamiento de reporte de incidentes en la Oficina del Inspector General.

PROHIBICIONES CONTRA REPRESALIAS

El LWIA y sus divisiones, o cualquiera de sus organizaciones o agencias, tienen prohibido tomar represalias contra quien se queje o cualquier individuo asociado con, o partícipe en, el asentamiento de una queja, o que haya causado la instauración de procedimientos bajo, o relacionadas con, el Act; que haya testificado, o esté a punto de testificar, en tales procedimientos, o que haya proporcionado información, o haya ayudado en una investigación. Las sanciones y las penas contenidas en la Sección 188 del WIA, o las regulaciones, serán impuestas a cualquier beneficiario que participe en tales represalias, o intimidación, o que no tome las medidas apropiados para prevenir tal actividad.

OPORTUNIDADES IGUALES, ES LA LEY

Es ilegal que este recipiente de asistencia financiera federal, discrimine con base en:

- raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación política, o credo; contra cualquier individuo en los Estados Unidosy
- ciudadanía/estatus de inmigrante, del beneficiario, admitido legalmente con autorización para trabajar en los Estados Unidos, o su participación en cualquier programa o actividad con asistencia financiera del Title I del WIA de 1998, contra cualquier beneficiario de programas con asistencia financiera del Title I del WIA.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La identidad de cualquier persona que haya proporcionado información relacionada a, o que ayude en, la investigación de una posible violación al Act, deberá mantenerse confidencial en la medida en que sea posible, en consistencia con la necesidad de conducir una revisión imparcial de las alegaciones.

Para mayor información o asistencia, por favor llame o escriba a la persona cuyo nombre se proporciona abajo.

Nombre del Contacto

Operador del Programa

Dirección

Ciudad

Estado

Código Postal

Teléfono

E-Mail

Hay ayudas y servicios auxiliares, disponibles por solicitud, para persona con discapacidades.

Hay disponibles, por solicitud, formularios alternativos para personas que no hablen Inglés.

The Missouri Division of Workforce Development is an Equal Opportunity Employer/Program.

DWD-100-S (6-06) AI/P

WORKFORCE INVESTMENT ACT

Guía para Asentar Quejas y Recursos

en el SISTEMA ONE-STOP DE MISSOURI

MISSOURI Career Center
Where talent and opportunities meet
MissouriCareerSource.com

Constancia de Recibo

Yo he recibido una copia del folleto Procedimiento para Asentar Quejas/Recursos bajo el Workforce Investment Act; se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y mediante mi firma abajo, yo declaro que entiendo este procedimiento en su totalidad.

Firma _____ Fecha _____

Firma del miembro del personal que entrega este folleto _____

OPORTUNIDADES IGUALES, ES LA LEY

Es ilegal que este recipiente de asistencia financiera federal, discrimine con base en:

- *raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación política, o credo; contra cualquier individuo en los Estados Unidos; y*
- *ciudadanía/estatus de inmigrante, del beneficiario, admitido legalmente con autorización para trabajar en los Estados Unidos, o su participación en cualquier programa o actividad con asistencia financiera del Title I del WIA de 1998, contra cualquier beneficiario de programas con asistencia financiera del Title I del WIA.*

INTRODUCCIÓN

Este folleto describe el procedimiento para resolver quejas, requerido a todos los proveedores de servicios / beneficiarios de asistencia financiera bajo el Workforce Investment Act – Title I. Cualquier persona que crea que ha sido sujeta a discriminación, o cualquier clase de individuos que hayan sido, o estén siendo, sujetos a discriminación, prohibida por el Workforce Investment Act (WIA), puede asentar una queja por escrito, ya sea por sí mismo, o a través de un representante. Es importante percatarse de que bajo el sistema One-Stop, implementado por el WIA, varios programas y actividades que son autorizados por leyes federales diferentes al WIA, pueden hacer parte de un sistema de suministro One-Stop, que también proporcione programas y actividades que reciben asistencia financiera del WIA, Title I. En tales casos, cualquier individuo que reciba ayuda, beneficios, servicios, o entrenamiento, por parte del sistema One-Stop, para todos los propósitos legales, es un participante de las provisiones de no-discriminación e igual oportunidad (Equal Opportunity). El Workforce Investment Act (WIA) permite a los operadores, contratistas, concesionarios, sub-consecionarios, sub-beneficiarios y sub-contratistas de programas, y a cualquier otra parte interesada, asentar recursos referentes a programas o a actividades que operen con asistencia financiera del Title I, mediante los procedimientos descritos en este folleto.

QUEJAS SOBRE PROGRAMAS

El Workforce Investment Act, establece un proceso para la resolución de recursos y quejas presentados por participantes, y otras partes interesadas, afectados por el Workforce Investment System local, incluyendo a los socios y proveedores de servicios One-Stop. Si cree que ha usted se le ha negado injustamente cualquier beneficio o servicio permitido bajo el Workforce Investment Act (WIA), o tiene razones para creer que una de las siguientes situaciones ha ocurrido: una violación del Acto, regulaciones federales, como también las consecuencias de acciones tales como hallazgos o impedimentos por auditorias a escala estatal, o la imposición de sanciones tomadas por el Gobernador con respecto a los hallazgos en auditorias estatales, investigaciones, o reportes de monitoreo, el Workforce Investment Act obliga a que se agoten primero los procedimientos (Pasos 1 y 2) de los operadores de programas en todo el estado, antes de que una queja se lleve al nivel Estatal, a la División de Workforce Development (DWD). De la misma forma, los procedimientos a nivel estatal deben ser agotados antes de llevar la queja al Departamento del Trabajo de U.S.A., excepto en aquellas quejas en las que se alegue discriminación. Para todos los recursos que no estén relacionados con el empleo, o si el participante no puede resolver satisfactoriamente con su empleador un recurso relacionado con su trabajo, el participante debe utilizar el procedimiento descrito en este folleto para buscar una resolución más avanzada.

A los participantes, durante la orientación, se les informará si deben asentar una queja relacionada con su trabajo siguiendo los procedimientos del empleador para asentar recursos, o siguiendo los procedimientos del operador del programa, como se describe en los Pasos 1 y 2. Si se siguen los procedimientos del empleador, los plazos de tiempo y las disposiciones establecidas en tales procedimientos, deben ser respetados.

PASO 1

La persona que asiente la queja lo deberá hacer por escrito dirigiéndola al operador del programa. El operador del programa tiene siete (7) días, contados a partir de la fecha en que se reciba el recurso, para investigar y proporcionar una decisión por escrito a quien se queja, a quien responde, y al oficial EO local.

PASO 2

Si la decisión no resuelve satisfactoriamente el recurso, quien se queja tiene cinco (5) días, contados a partir del recibo de la decisión del operador del programa, para presentar por escrito una solicitud de una audiencia imparcial y revisión de la decisión. El operador del programa debe asegurarse de que un oficial de audiencias calificado conduzca una audiencia imparcial, dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que se recibió el recurso escrito inicial. A quien presenta la queja y quien la responde (si no es el operador del programa), se les proporcionará una nota escrita con la fecha, la hora y el lugar de la audiencia, y todos los implicados tendrán la oportunidad de presentar evidencia y de ser representados por un abogado, u otro individuo, de su libre escogencia.

El oficial de audiencias calificado deberá presentarle al operador del programa una decisión por escrito, quien a su vez, emitirá una decisión para quien se queja y para quien responde. En cualquier caso, el operador del programa debe emitir una decisión por escrito dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha en que se recibió el recurso escrito inicial. Si la decisión no resuelve satisfactoriamente el recurso, cualquiera de las partes involucradas en el recurso puede solicitar una revisión estatal bajo los procedimientos descritos en el Paso 3.

PASO 3

Para solicitar una revisión estatal, la parte inconforme debe enviar su solicitud, por escrito, a:

Division of Workforce Development (DWD)
WIA Equal Opportunity
421 E. Dunklin, P.O. Box 1087
Jefferson City, MO 65102-1087

Esta solicitud debe ser recibida por el DWD no más tarde de diez (10) días a partir de la fecha en la que la parte desconforme reciba, por escrito, la decisión del operador del programa, o, si no se le entrega una decisión, dentro de los quince (15) días a partir de la fecha en la que decisión debió haberse recibido. El proceso de revisión por el DWD puede realizarse por personal del DWD, una audiencia imparcial, o por cualquier otro medio de revisión o investigación independiente. El DWD entregará a las partes afectadas una decisión final, escrita, dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha en la que se reciba la solicitud de revisión.

Hay ayudas y servicios auxiliares disponibles por solicitud, para persona con discapacidades.

The Missouri Division of Workforce Development is an Equal Opportunity Employer/Program.

QUÉ HACER SI CREE QUE HA SIDO UNA VICTIMA DE DISCRIMINACIÓN

Si usted piensa que ha sufrido discriminación de parte de un programa, o actividad, beneficiario de asistencia financiera bajo el Title I del WIA, usted puede asentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha en que ocurrió la violación alegada, en cualquiera de los dos siguientes lugares:

Juanita Davis Reynolds, State WIA,
Equal Opportunity Officer
Missouri Department of Economic Development
Division of Workforce Development
421 E. Dunklin, P.O. Box 1087
Jefferson City, Missouri 65102-1087
Teléfono: 573.751.2428 Fax: 573.751.4088
Usuarios del Missouri TTY : 800.735.2966 or 711

O

The Director, Civil Rights Center (CRC)
U.S. Department of Labor
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123
Washington, DC 20210
Teléfono : 202.693.6502 TTY: 202.693.6515

Una persona se puede quejar diligenciando y enviando los formularios de consentimiento establecidos por el Discrimination Complaint Information and Privacy Act, los cuales pueden conseguirse en la oficina del Oficial, local o estatal, del Equal Opportunity, o contactando el Centro de Derechos Civiles del Departamento del Trabajo de USA, en la dirección que aparece abajo.

Si usted asienta su queja en la División de Desarrollo Laboral (DWD), antes de recurrir al Civil Rights Center (ver dirección abajo), usted debe esperar hasta que el DWD le envié una notificación escrita de la Acción Final, o hasta que transcurran 90 días (lo que suceda primero).

Si el DWD no le entrega una notificación escrita de la Acción Final dentro de los 90 días siguientes a la presentación de su queja, usted no tiene que esperar por tal notificación escrita del DWD antes de asentar su queja en el CRC. Sin embargo, usted tiene que asentar su queja ante el CRC dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se cumplían los 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días siguientes a la fecha en que usted asentó la queja en el DWD). ***Las quejas deben asentarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la supuesta discriminación, a no ser que esta fecha sea extendida por el Director del CDC atendiendo una causa de peso demostrada.***

Si el DWD le entrega una notificación escrita de la Acción Final tomada sobre su queja, pero usted no queda satisfecho con dicha decisión o resolución, usted puede asentar una queja en el CRC. Usted debe asentar su queja dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que usted recibió la notificación de Acción Final.